



## ANEXO IV

## TABLA HORAS EXTRAS

<b>TABLA VALOR HORA BASE PARA CÁLCULO HORAS EXTRAS GRUPO OPERARIOS AÑO 2017</b>		
GRUPO		
	Prima A	Prima B
GRUPO 5	12,77	12,93
GRUPO 6	11,70	11,86

<b>TABLA VALOR HORA BASE PARA CÁLCULO HORAS EXTRAS GRUPO EMPLEADOS AÑO 2017</b>	
GRUPO	
GRUPO 4 Supervisores	13,35
GRUPO 4	11,73
GRUPO 5	11,18
GRUPO 6	10,51

\* \* \*

## ANEXO V

La determinación de las futuras subidas salariales no debe quedar sujeta a un único elemento fijador como es el índice de precios al consumo, ya que este indicador está sometido a presiones e influencias externas que poco tienen que ver con la marcha de la empresa ni con los resultados de la misma.

Ambas partes estudiarán nuevas fórmulas que vinculen los objetivos, el esfuerzo y los resultados de la planta con la estimación de subidas salariales.

Para lo que durante el primer trimestre de 2018 se formará una Comisión compuesta por 3 miembros de cada parte que se encargará de realizar este estudio.

\* \* \*

## ANEXO VI

La empresa se compromete a cumplir el acuerdo alcanzado, no descolgándose unilateralmente del mismo.

En el caso de que fuera necesario replantear los acuerdos firmados, se buscará el mutuo acuerdo entre las partes.

\* \* \*